Para despachos de Oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Llegar tan en tiempo los Ministros de esta Ciudad en pagar los y faltare
cumplimiento de lo dicho y mandado con el
cargo tan crecido

Los Sres don Fran.co de Ro Camora don Tomas
Valtero Alon ant.o Solano Diez diputados de dentro de los diez ayuntamientos
Sin foliar
Reales
de esta ciudad y otros a dentro
cautores de los alcabalas la forma
Sea cosa turbia y que dan ruido el tra
Ordinario de lizencias que asy los dentro y
gremios en tiempos pasados no
ayan pretendido antes an balido mucho menos
al genero de generos como fueron la dentro de
Alcala mas de doze mill Reales de Vasa de la
cordelaria pagado atento la poca poblacion
de al genero lugares sean la cautonado en
menos de lo de al año pasado y pidan se les
pongan administradores. Y asimismo mu
chos lugares como son Torrejon de Ardoz
Villanueva del valle no se han quisido la
cautonar de el tercio sino es subiendo las
bajas muy considerable y siendo assy
que el año pasado sean cautonado no con todos
y no obo las quiebras de el tercio faltan
do para cumplir el cautoron mas de setenta
mill Reales con las quiebras de el tercio
es forzoso se falte mas de setenta mill
Reales. con que se les ofrecio y aun buscan
medios para llenar dichos cautoros